MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03002/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente don **HERNÁN LÓPEZ MIRANDA,** representante legal de la empresa **CHILL LIMITADA, RUT N°78.033.518-1.**

2. La Resolución Exenta N°260211177 de fecha 16 de enero de 2026, que indica: "Tómese conocimiento del cambio de razón social de Local de elaboración de alimentos con consumo, autorizado el 28-07-2005 con la Resolución Exenta N°360, de Alejandro Francisco López Miranda a Chill Limitada, representada por Hernán López Miranda, con domicilio en Tocopilla N°423, comuna de San Pedro de Atacama".

3. El Decreto Alcaldicio Exento N°2128/2026 de fecha 01 de julio de 2026, donde se otorga la Patente Provisoria a la empresa Chill Limitada, en la dirección comercial ubicada en calle Tocopilla N°423, Casco Antiguo de la comuna de San Pedro de Atacama.

4. La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en complementación con la Ordenanza Municipal N°03/2019 sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

5. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa individualizada ha dado cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el otorgamiento de la Patente de Alcoholes Clase "C", correspondiente a la clasificación "Restaurant Diurno y Nocturno", antecedentes que han sido revisados y verificados por el Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, mediante Informe Técnico N°155/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, emitido

por la Dirección de Administración y Finanzas, se remitieron los antecedentes al Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y pronunciamiento respecto del otorgamiento de la patente de alcohol solicitada.

Que, con fecha 18 de agosto de 2026, se recepcionó el Formulario de Opinión de Junta de Vecinos, suscrito y entregado por el Presidente de la Junta de Vecinos N°1 de San Pedro de Atacama, don Juan García Martínez.

Que, en atención a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°23/2026, celebrada con fecha 20 de agosto de 2026, mediante Certificado N°13/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, se acreditó que la patente comercial a nombre de la empresa Chill Limitada constituye la única patente comercial vigente registrada en el domicilio ubicado en calle Tocopilla N°423, Casco Antiguo, de esta comuna.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2881/2026, de fecha 25 de agosto de 2026, se aprobó el Acuerdo N°128 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°23/2026, celebrada con fecha 20 de agosto de 2026, mediante el cual se acordó, por unanimidad, otorgar la Patente de Alcoholes Clase “C”, correspondiente a la clasificación “Restaurant Diurno y Nocturno”, a la empresa CHILL LIMITADA, para el establecimiento ubicado en calle Tocopilla N°423, Casco Antiguo, de esta comuna, conforme a los antecedentes contenidos en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, dejándose expresamente establecido que el otorgamiento de la patente quedaba condicionado a la certificación por parte de dicha Dirección respecto de la existencia de una única patente comercial vigente en el domicilio señalado.

Que, habiéndose cumplido la condición establecida por el Honorable Concejo Municipal mediante la emisión del Certificado N°13/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, corresponde proceder al otorgamiento de la Patente de Alcoholes Clase “C”, clasificación “Restaurant Diurno y Nocturno”, a nombre de la empresa Chill Limitada, en el domicilio ubicado en calle Tocopilla N°423, Casco Antiguo, de esta comuna.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la Patente de Alcoholes Clase “C”, clasificación “Restaurant Diurno y Nocturno”, al contribuyente que se individualiza a continuación, autorizándose su funcionamiento en el domicilio comercial señalado:

- ROL N°: 40254.
- CLASE: C3.
- CLASIFICACIÓN: Restaurant diurno y nocturno.
- NOMBRE DE FANTASÍA: “Chill”.
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle Tocopilla N°423, Casco Antiguo.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Chill Limitada.
- RUT N°: 78.033.518-1
- OTORGACIÓN N°: 40254.
- FECHA DE SOLICITUD: 29-07-2026.

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patentes Municipales para que proceda a efectuar los registros municipales correspondientes y a emitir el respectivo giro u orden de ingreso municipal para el pago de los derechos asociados a la presente patente.

3 . **AUTORÍCESE** el funcionamiento de la patente de alcoholes otorgada mediante el presente acto administrativo, una vez acreditado el pago íntegro del giro respectivo y cumplidas las demás exigencias legales y reglamentarias que resulten aplicables.

4 . **DÉSE CUENTA** al contribuyente individualizado en el numeral 1° del presente Decreto que deberá solicitar oportunamente la renovación de la patente de alcoholes en los períodos establecidos por la normativa vigente, debiendo acreditar, en cada oportunidad, el cumplimiento y vigencia de los requisitos contemplados en la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y en la Ordenanza Municipal N°03/2019, sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, o la normativa que la reemplace.

5 . **DÉJASE ESTABLECIDO** que la patente de alcoholes otorgada mediante el presente acto administrativo se encuentra vinculada al funcionamiento del establecimiento comercial ubicado en

calle Tocopilla N°423, Casco Antiguo, cuya actividad se encuentra amparada por la patente comercial definitiva correspondiente al mismo domicilio y contribuyente.

En consecuencia, la presente patente de alcoholes podrá mantenerse en funcionamiento mientras se encuentre vigente la patente comercial definitiva asociada al establecimiento y se cumplan las demás exigencias legales y reglamentarias aplicables, sin perjuicio de los procedimientos de renovación, caducidad, término o demás circunstancias que correspondan conforme a la normativa vigente.

6. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

7. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME TÉCNICO N°155 - CHILL LIMITADA	**Digital**	**Ver**		
FORMULARIO OPINIÓN JJ.VV. - JUNTA VECINOS N°1 SAN PEDRO DE ATACAMA	**Digital**	**Ver**		
CERTIFICADO N°13 - HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.	**Digital**	**Ver**		
CORREO ELECTRÓNICO - REMITE CERTIFICADO N°13	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02128/2026 Decreto alcaldicio Exento	**01/07/2026**
02881/2026 Decreto alcaldicio Exento	**25/08/2026**

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23266057&hash=739f3